CONTRATO N° 04 /2021

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DELPARANÁ

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE entre BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal TALLER MECANICO GABI CON RUC: 2065843-5, representada para este acto por EL SEÑOR CARLOS GABRIEL GALLAS VALLENA, con Cédula de Identidad N° 2.065.843, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la calle GERMÁN WILCKE C/ CARLOS ANTONIO LOPEZ, de la ciudad de Carmen del Paraná, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DELPARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Mantenimiento y reparaciones mayores de maquinarias y vehículos de la Municipalidad de Carmen del Paraná.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA.

TALLER MECANICO
GABY
TEL. (0762) 260 220
Carmen del Paraná

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.723.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 77/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Vehículo o maquinaria	Concepto	Cantidad	Presupuesto Taller Gabi	
			P. U.	P. T
1- VOCAT CAT	Filtro de Aire Primario	1	480.000	480.000
	Filtro de Aire Secundario	1	260.000	260.000
	Filtro de aceite	1	120.000	120.000
	Elemento de combustible	1	360.000	360.000
	Filtro de combustible	1	240.000	240.000
	Bomba de combustible	1	840.000	840.000
	Bidón de aceite	1	700.000	700.000
	Correa	1	220.000	220.000
	Bateña	1	600.000	600.000
	Filtro depurador	1	1.890.000	1.890.000
2- MANO DE OBRA	Mano de obra – Mantenimiento y/o Reparación	1	850.000	850.000
3- RETRO PALA	Crucetas de semi eje delantero	4	640.000	2.560.000
	Retenes de masa delantera	2	240.000	480.000
	Retenes de Cardan	2	140.000	280.000
	Retenes de túnel	2	180.000	360.000
	Engranajes de reductora	3	4.100.000	12.300.000
	Eje de palier	1	2.000.000	2.000.000
	Litros de Aceite 80W90	8	45.000	360.000
	Filtro de aire primario	1	370.000	370.000
	Filtro de aire secundario	1	285.000	285.000
	Filtro de aceite	1	120.000	120.000
	Filtro de combustible	1	260.000	260.000
	Filtro de combustible C/T	1	420.000	420.000
	Balde de aceite Plus 50II	4	750.000	3.000.000
	Mangueras hidráulicas	2	300.000	600.000
	Filtro hidráulico	1	480.000	480.000
	Filtro de caja	1	220.000	220.000
4- MANO DE OBRA	Mano de obra – Mantenimiento y/o Reparación	1	3.800.000	3.800.000
5- CORPIDORA	Cuchillas	2	320.000	640.000
	Bulones de Cuchilla Esp.	2	110.000	220.000
	Tuerca de eje	1	95.000	95.000
	Porta crucetas	2	385.000	770.000
	Crucetas	2	185.000	370.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

TALLER MECANICO GABY TEL. (0762) 260 220 Carmen del Paraná

	Discos de embrague	2	370.000	740.000
	Rulemanes	2	260.000	520.000
	Litros de aceite	4	45.000	180.000
	Retenes	2	70.000	140.000
6- MANO DE OBRA	Mano de obra – Mantenimiento y/o Reparación	1	450.000	450.000
7- CAMIÓN MERCEDES BENZ TUMBA	Kit de plato, disco, ruleman, embrague, horquilla, buje y bases	1	3.800.000	3.800.000
	Filtro de aire primario	1	260.000	260.000
	Filtro de aire secundario	1	180.000	180.000
	Filtro de aceite	1	95.000	95.000
	Balde aceite de motor	1	650.000	650.000
	Litros de Aceite Caja	8	40.000	320.000
	Litros de aceite diferencial	8	45.000	360.000
	Rulemanes de masa trasero	4	210.000	840.000
	Retenes de masa	2	130.000	260.000
	Crucetas	2	160.000	320.000
	Cerraduras de puerta	2	95.000	190.000
	Soportes de caja	2	160.000	320.000
	Muñequines	2	140.000	280.000
	Bateña	1	1.035.000	1.035.000
8- MANO DE OBRA DE REPARACIÓN COMPLETA DE ARRANQUE	Reparación completa de arranque	1	750.000	750.000
9- MANO DE OBRA DE REPARACIÓN COMPLETA DE ALTERNADOR	Reparación completa de alternador	1	550.000	550.000
10- MANO DE OBRA DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA	Reparación parte eléctrica	1	350.000	350.000
11- MANO DE OBRA DE CAMBIOS DE OTROS REPUESTOS CITADOS	Mano de obra	1	1.650.000	1.650.000
12- CAMIONES SCANIA (DOS)	Bidón de aceite	2	500.000	1.000.000
	Filtro de aire	2	580.000	1.160.000
	Filtro de aceite	2	120.000	240.000
	Pulmón de freno	4	750.000	3.000.000
	Motor de arranque	2	2.100.000	4.200.000
	Filtro de combustible	4	120.000	480.000
	Mangueras de aire prensada	4	110.000	440.000
13- MANO DE OBRA	Mano de obra – Mantenimiento y/o Reparación	2	1.000.000	2.000.000
14- TRACTOR JHON DEERE 5065	Filtro hidráulico	1	520.000	520.000
	Filtro de aceite	1	120.000	120.000
	Filtro de combustible	1	260.000	260.000
	Filtro de Aire Primario	1	380.000	380.000
	Filtro de aire secundario	1	240.000	240.000
	Galones de aceite	2	180.000	360.000
	Balde de aceite hidráulico	3	660.000	1.980.000
15- MANO DE OBRA	Mano de obra – Mantenimiento y/o Reparación	1	950.000	950.000

TALLER MECANICO
GABY
Carmen del Paraná

16- MANO DE OBRA	Mano de obra –Reparaciones de manguera	2	220.000	440.000
17- MANO DE OBRA	Mano de Obra -Calibraciones de picos	3	180.000	540.000
18- MANO DE OBRA	Mano de Obra -Reparación parte eléctrica	1	450.000	400.000
TOTAL: ----------69.500.000				

Monto en letras: Sesenta y nueve millones quinientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

TALLER MECANICO GABY TEL. (0762) 260 220 Carmen del Paraná

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día..03.. mes de mayo y año dos mil veintiuno.

Firmado por: _____ **Ing. Agr. Germán Gneiting.**
Intendente Municipal

Firmado por: _____ **Sra. Lourdes Beatriz Ferreira.**
Secretaria General

Firmado por: _____ **Carlos Gabriel Gallas Ballena**
Proveedor

TALLER MECANICO
GABY
Carmen del Paraná